

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°402-2023-MDBSH

Banda de Shilcayo, 21 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El INFORME N°150-2023-GAT/MDBSH, de fecha 22 de octubre de 2023; el INFORME N°556-2023-MDBSH/ORH-GAF, de fecha 30 de octubre de 2023; la NOTA DE COORDINACIÓN N°4516-2023-MDBSH/GAF, de fecha 02 de noviembre de 2023, la OPINIÓN LEGAL N°0261-2023-MDBSH/OAJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, el INFORME N°588-2023-MDBSH/ORH-GAF, de fecha 14 de noviembre de 2023, el INFORME N°219-2023-MDBSH/GAF, de fecha 16 de noviembre de 2023, el MEMORÁNDUM N°203-2023-MDBSH/ALC de fecha 16 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los incisos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que la designación del Ejecutor, así como el Auxiliar Coactivo, se efectuará mediante concurso público de méritos y que en ambos casos ingresan como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercen su cargo a tiempo completo;

Que, mediante INFORME N°150-2023-GAT/MDBSH, de fecha 22 de octubre de 2023, el C. P. C. Eugenio Del Castillo Díaz, en su calidad de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, reitera la solicitud de contratación de personal CAS para el puesto de AUXILIAR COACTIVO, quien se encarga de tramitar y custodiar el expediente coactivo a su cargo, elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para el impulso de procedimiento. Realizar las diligencias ordenadas por el ejecutor, su trabajo está normado por Ley 26979, la misma que especifica en el artículo 6 y 7 que el auxiliar coactivo debe acreditar como mínimo 3 años de estudios en derecho, economía, contabilidad o administración, ser contratado por concurso. No encontrarse con proceso de delito doloso. No tener vínculo de parentesco con el ejecutor y cualquier otra compatibilidad que manda la Ley;

Que, se encuentra vacante el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por lo que es necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Que, mediante INFORME N°556-2023-MDBSH/ORH-GAF, de fecha 30 de octubre de 2023, el Ing. Carlos Campos Ramos, en su calidad de jefe de la oficina de Recursos Humanos, que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que ante la renuncia de la Abg. Maytte Cristel Villamar Saavedra que se desempeñaba como auxiliar coactivo y ante la necesidad de cubrir dicha plaza, la misma que se encuentra contemplada en el proceso de implementación de los documentos de Gestión previstos para diciembre del 2023, y debido a la importancia de contar con este cargo, dicha oficina genera las consultas necesarias para designar temporalmente a un personal del régimen laboral según D. L. 276, así mismo habiendo realizado la evaluación previa de personal idóneo para ocupar temporalmente el cargo de auxiliar coactivo, se identificó el perfil profesional del Sr. Abel Rodríguez Lozano, por lo que solicita opinión legal de la viabilidad de designación temporal del mencionado servidor civil;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°4516-2023-MDBSH/GAF, de fecha 02 de noviembre de 2023, la C. P. C. Liz Jenny Paredes Lazo, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, remite los actuados, solicitando Opinión legal a la oficina de asesoría jurídica de esta entidad;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°0261-2023-MDBSH/OAJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Abg. Karen Del Águila Arévalo, en su calidad de jefe de la oficina de asesoría jurídica de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, remite los actuados a la oficina de Recursos Humanos, y habiendo revisado la documentación, concluye que, de acuerdo a la prescrito en la normatividad vigente nos da salvedad para poder realizar la designación temporal de un personal para ocupar un cargo, pero debe tener requisitos exigidos según ley;

Que, mediante INFORME N°588-2023-MDBSH/ORH-GAF, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Ing. Carlos Campos Ramos, remite el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas, informando lo expuesto por la oficina de asesoría jurídica, y solicitando, por ende, la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante INFORME N°219-2023-MDBSH/GAF, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Gerente (E) de Administración y Finanzas, C.P.C Liz Jenny Paredes Lazo, solicita la emisión de acto resolutivo, con respecto a la designación del Sr. Abel Rodríguez Lozano como auxiliar coactivo; al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, en fecha 17 de noviembre de 2023 se recepciona en la Oficina de Secretaría General, el MEMORÁNDUM N°203-2023-MDBSH/ALC, el mismo que expresa la designación del Sr. Abel Rodríguez Lozano, como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo, hasta la culminación de las acciones de contratación de dicho personal mediante concurso público de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **SR. ABEL RODRÍGUEZ LOZANO**, identificado con **DNI N°41858890** como **AUXILIAR COACTIVO**, perteneciente a la Gerencia de Administración Tributaria de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a sus facultades que le otorga la Ley específica de la materia, hasta la culminación del concurso para la contratación de dicho personal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el fiel cumplimiento del referido acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la SECRETARÍA GENERAL su publicación en el diario de avisos judiciales y la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad, (www.mdbsh.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

